



RESOLUCIÓN NÚMERO 2024011918
18-11-2024

**"POR LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÓSTUMO AL BOMBERO APH
STIVEN QUICENO ARANGO"**

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, así como las determinadas en la Ley 136 de 1994, la cual fue modificada por la ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que el bombero **STIVEN QUICENO ARANGO** identificado con **Cédula de Ciudadanía Nro 1035233436**, formó parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta, "*una Ciudad de Héroes*", caracterizado por su pasión por la atención prehospitalaria en beneficio de toda la comunidad. Dedicó su vida al servicio de la comunidad desde la brigada infantil y juvenil hasta su rol como APH y voluntario.
2. Que **STIVEN QUICENO ARANGO** prestó sus servicios con dedicación, valentía y compromiso a lo largo de 20 años, contribuyendo de manera ejemplar al bienestar de todos y, al posicionamiento de Sabaneta como "*una Ciudad de Héroes*".
3. Que su sacrificio y dedicación no solo fueron un ejemplo de profesionalismo, sino también un reflejo de los valores de solidaridad y entrega, que caracterizan a todos los bomberos de nuestro municipio.
4. Que el bombero **STIVEN QUICENO ARANGO** se destacó por su valentía en situaciones de alto riesgo, siendo reconocido por sus compañeros, superiores y comunidad en general.
5. Que **STIVEN QUICENO ARANGO** deja un vacío irreparable en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta, en su familia y en toda la comunidad del municipio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Manifiestar nuestras condolencias y solidaridad a la familia de **STIVEN QUICENO ARANGO**, en especial a su madre **ERICA MARÍA ARANGO** y tía **LINA MARCELA ARANGO**, y a todos aquellos que compartieron su enorme labor como APH y servicio como Bombero Voluntario. Su espíritu seguirá inspirando a brigadas infantiles, juveniles, voluntarios y APH.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rendir reconocimiento póstumo a su legado profesional y humano, resaltando su pasión, entrega y valentía en cada emergencia.



ARTÍCULO TERCERO: Preservar su memoria y legado a través de su ejemplo de vida, por quien, tanto la Alcaldía de Sabaneta, como la comunidad en general, sentimos una admiración y respeto profundo, realizando promoción de actividades de apoyo y atención de emergencias que fomenten los valores apoyo, dedicación y amor por el servicio que él representó.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a su madre **ERICA MARÍA ARANGO** y tía **LINA MARCELA ARANGO**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALDER CRUZ OCAMPO

ALCALDE

DESPACHO DEL ALCALDE

Proyectó: MANUELA MORALES GRAJALES
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Revisó: FABIO ALONSO PAVA ROJAS
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Revisó: DANY ANDRES CORREA CASTAÑO
ASESOR
OFICINA JURÍDICA

Aprobó: JOHAN ANCIZAR QUINTERO PEREZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE GOBIERNO

Revisó: MARIA ALEJANDRA MONTOYA ORTIZ
JEFE DE OFICINA
OFICINA JURÍDICA